



RESOLUCIÓN No. **469**
(**14 DIC 2021**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. **LINA MARIA VEGA ALDANA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.130.592.657 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 03.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.958.829) MCTE.**

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 21 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **LINA MARIA VEGA ALDANA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.130.592.657 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.436.475
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.091.979
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 130.589
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 165.095
	TOTAL	\$ 2.824.138

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.824.138).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **14 DIC 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canalma
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

1.130.592.657
C.C

LINA MARIA VEGA ALDANA
NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

24 / 02 / 2000
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

21/08/2020 Y EL 20/08/2021
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

21/08/2020
DIA MES AÑO

HASTA EL

20/08/2021
DIA MES AÑO

TOTAL:

22
DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL

20/12/2021

HASTA

7/01/2022

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

11/01/2022

VACACIONES

SUELDO \$ 1.958.829 X 22 DIAS COMUNES \$ 1.436.475
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 685.590 BONIFICACION POR SERVICIOS +

57.133

1/12 DE \$ 2.015.962 PRIMA DE SERVICIOS +

167.997

SUB - TOTAL 1

\$ 225.129

SUB - TOTAL 1 \$

225.129

X

22

DIAS COMUNES

X \$

165.095

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.958.829

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 225.129

SUB - TOTAL 2

\$ 2.183.958

SUB-TOTAL 2 \$

2.183.958

\$

1.091.979

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.958.829 X

2

DIAS

X

\$

130.589

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$

2.824.138

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado:

Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revision Financiera:

Martha Lilliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano